Petropar ñanemba e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 597 /15

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Rómulo ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con Cédula de Identidad N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fire Master S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80022912-6, domiciliada en la Av. Eusebio Ayala Nº 4960, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas de los Anexos de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases (Carta de Invitación y Anexos) y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	2	1	1	0	240	30	1	99	18.000.000
2015	2	1	1	0	350	30	1	99	14.500.000
Monto total en Guaraníes Año 2015									32.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.587.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 44/15 para el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba e PETROPAR

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

CONTRATO PR / RC N° 597 /15

acto administrativo por Resolución PR / RC N° 1096/15 de fecha 16 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
1.	92121702-003	Válvulas para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Unidad	1	Unidad	14.500
2	92121702-003	Válvulas para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Unidad	1	Unidad	24.000
3	92121702-003	Válvulas para extintores de PQS de 45-70 Kg.	Unidad	1	Unidad	24.000
4	92121702-003	Válvulas para extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	120.000
5	92121702-003	Junta para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Unidad	1	Unidad	14.500
6	92121702-003	Junta para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Unidad	1	Unidad	24.000
7	92121702-003	Junta para extintores de PQS de 45-70 Kg.	Unidad	1	Unidad	24.000
8	92121702-003	Junta para extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	120.000
9	92121702-003	Mangueras para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Unidad	1	Unidad	9.900
10	92121702-003	Mangueras para extintores de PQS de 45-70 Kg. de 1 1/4"	Unidad	1	Unidad	160.000
11	92121702-003	Manguera para extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	80.000
12	92121702-003	Manómetro para extintores de PQS	Unidad	1	Unidad	3.500
13	92121702-003	Caño sifón para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Unidad	1	Unidad	980
14	92121702-003	Caño sifón para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Unidad	1	Unidad	1.950
15	92121702-003	Caño sifón para extintores de PQS de 45-70 Kg.	Unidad	1	Unidad	10.000
16	92121702-003	Caño sifón para extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	15.000
17	92121702-003	Soporte para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Unidad	1	Unidad	5.000
18	92121702-003	Soporte para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Unidad	1	Unidad	10.000
19	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de PQS de 1-2 Kg.	Unidad	1	Unidad	5.500
20	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de PQS de 4-12 Kg.	Unidad	1	Unidad	25.000
21	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de PQS de 45-70 Kg.	Unidad	1	Unidad	60.000
22	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	10.500
23	92121702-003	Pintura de cilindros extintores	Unidad	1	Unidad	3.000
24	92121702-003	Pintura de carros extintores	Unidad	1	Unidad	10.000
25	92121702-003	Toberas para extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	52.000
26	92121702-003	Empuñaduras para extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	36.000
27	92121702-003	Soporte de manguera de extintores de CO2	Unidad	1	Unidad	4.000
28	92121702-003	Soldadura de carros extintores	Unidad	1	Unidad	10.000
29	92121702-003	Soldadura de cilindros extintores	Unidad	1	Unidad	10.000
30	92121702-003	Reparación de eje de carros extintores	Unidad	1	Unidad	75.000
31	92121702-003	Rueda para carros extintores c/u	Unidad	1	Unidad	19.600

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba e

Lic. Stela Gonzalez
Gerente Ge
Fire Masters S.R.L.

CONTRATO PR / RC N° 597 /15

32	92121702-003	Reparación interna de válvulas de carros extintores	Unidad	1	Unidad	44.000
33	92121702-003	Reparación interna de válvulas de cilindros extintores	Unidad	1	Unidad	50.000
34	92121702-003	Pistola plástica para carros extintores	Unidad	1	Unidad	98.000
35	92121702-003	Pistola metálica para carros extintores	Unidad	1	Unidad	24.000
36	92121702-003	Inspección de las condiciones del PQS	Unidad	1	Unidad	15.000
37	46191601-002	Polvo químico seco tipo ABC	Kilogramo	1	Unidad	6.700
38	46191601-002	Anhídrido Carbónico (CO2)	Kilogramo	1	Unidad	15.000
39	92121702-003	Vástago para válvula de extintor CO2 / PQS	Unidad	1	Unidad	5.000
40	92121702-003	Resorte para válvula de extintor de CO2 / PQS	Unidad	1	Unidad	5.000
41	92121702-003	Pasador para válvula de extintor de CO2 / PQS	Unidad	1	Unidad	3.000

MONTO MÍNIMO	**G. 32.500.000**
MONTO MÁXIMO	**G. 65.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y dos millones quinientos mil y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes sesenta y cinco millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión será realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación (Carta de Invitación y Anexos), en las siguientes direcciones:

- Oficina Central (Asunción) sita en Chile 753 entre Eduardo V. Haedo y Humaitá.
- Planta de PETROPAR en Villa Elisa, Defensores del Chaco y Río Paraguay.
- Planta de Calera Cué (Asunción).
- Planta de Mauricio José Troche (Dpto. de Guairá).
- Planta de Hernandarias (Hernandarias).

El servicio de mantenimiento y recarga de cilindros y carros extintores deberá ser realizado dentro de los 3 (tres) días hábiles luego de haber recibido la Orden de Suministro emitida por a solicitud del Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Lic. Stela Gonzalez Becker
Gerente General
Masters S.R.L.

CONTRATO PR / RC N° 597 /15

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de Noviembre del año 2015.

Lic. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
PROVEEDOR
Fire Master S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
ñanemba'e
PETROPAR